AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°70/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA TEST DE INTRUSIÓN"
(Hoja 1 de 2).-

Asunción, 04 de junio de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°015/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2014, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Test de Intrusión", con ID Nº 272.559.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 6) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; 7) RECOMENDACIÓN

Que, presentaron sus propuestas las siguientes firmas, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y CYBSEC S.A.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y CYBSEC S.A. no se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas quedan eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, el referido Comité recomendó declarar desierto el llamado Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Test de Intrusión" conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para el servicio de "CONSULTORIA PARA TEST DE INTRUSIÓN", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b).-**

Art. 2°.- **Autorizar el inicio de un nuevo llamado para el servicio de "CONSULTORÍA PARA TEST DE INTRUSIÓN".-**

Art. 3°.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Oficial Mayor Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL